



[1]

Nuevas bonificaciones a la cuota

Imatge:

© Col·legi d'Arquitectes de Catalunya (COAC)

A partir de este mes de septiembre se pueden solicitar al COAC las nuevas bonificaciones sobre la cuota colegial con la voluntad, por un lado, de poder ayudar y **dar apoyo a los arquitectos en situación de dificultad económica y, por otro lado, promover y facilitar la colegiación**. Las bonificaciones se aplicarán a partir del trimestre siguiente a su aprobación.

Actualmente los cerca de 10.000 colegiados tienen a su alcance, con la cuota colegial, una amplia oferta de servicios que les permite estar al día sobre la profesión a nivel técnico, formativo, laboral, cultural, internacional; i al mismo tiempo recibir apoyo y asesoramiento en aquellas cuestiones que necesiten.

La nueva medida pone estos servicios al alcance de más arquitectos, contribuyendo así a hacer más grande el colectivo y haciendo que el Colegio refleje mejor la realidad de la profesión.

Cómo solicitarlas

Las nuevas bonificaciones, que se suman a las ya existentes (para arquitectos que inicien su

actividad laboral, arquitectos jubilados o los que residen en el extranjero), se pueden pedir a la **Secretaría de cualquier sede colegial y serán efectivas a partir de la factura trimestral siguiente a la aprobación de la solicitud.**

Más información:

Consultad las bonificaciones y criterios de solicitud y validez en este documento^[2].

Consultad las cuotas colegiales vigentes en 2017 aquí^[3].

26/08/2016

Tornar ^[4]

Copyright@ Col·legi d'Arquitectes de Catalunya : <https://www.arquitectes.cat/es/bonificaciones-cuotas>

Links:

[1] <https://www.arquitectes.cat/es/bonificaciones-cuotas>

[2] https://www.arquitectes.cat/ca/system/files/quadre_bonificacions_2016_0.pdf

[3] https://www.arquitectes.cat/ca/system/files/quotes_2016_4trim_2016.pdf

[4] <https://www.arquitectes.cat/es/javascript%3Ahistory.back%281%29>